**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS** **Código: MA-GC-F-018**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | | |
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2026 | |
| | **Consecutivo** | N/A | |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | Inversión | | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones** | Transformación de la Cultura ciudadana en el Distrito de Barranquilla | | |
| **Código BPIN No.** | 2024080010049 | | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | Agosto de 2026 | | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:** | Daniel Fernando Martínez Betancur | | |
| **Dependencia solicitante:** | **Secretaria Distrital de Gobierno - Oficina De Cultura Ciudadana** | | |
| **Tipo de Contrato:** | Prestación de Servicios Profesionales | **Otro:** | N/A |
| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)** | | | |
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | El Preámbulo de la Constitución Política indica los principios que la orientan y los fines a cuya realización se dirige y por ello no sólo hace parte de ésta como sistema normativo, sino que además tiene efecto vinculante sobre los actos de la legislación, la administración y la jurisdicción y constituye parámetro de control en los procesos de constitucionalidad (Sentencia C-477/05).<br><br>Además, establece la protección a la vida, a la convivencia, al trabajo, a la justicia, a la igualdad, al conocimiento, a la libertad y a la paz; Derechos sin los cuales no es posible reconocer el principio de respeto, el de la dignidad humana y el derecho a una paz estable y duradera.<br><br>Conforme el artículo 2º de la constitución política de Colombia "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida | | |

| | |
|---|---|
| | económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.<br><br>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".<br><br>Es decir, la Constitución Política garantiza la protección a la diversidad étnica y cultural, a las riquezas culturales de la nación, al reconocimiento, el respeto de la pluralidad y a la participación, lo que constituye la aceptación de las distintas formas de vida y la comprensión del mundo, tal como lo refiere la Sentencia T-272 de 2017; El derecho a la educación, el cual se concreta con el acceso "al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura" y con la formación en el respeto de los derechos humanos, la democracia y la paz.<br><br>Y lo complementa en su Capítulo V – De los Deberes y Obligaciones, desde el artículo 95, donde se regula el respeto del derecho ajeno, el no abuso de los propios, obrar de acuerdo con el principio de solidaridad y el deber de defender y difundir los derechos humanos. Este último es el fundamento de la convivencia pacífica y la principal obligación para hacer posible el logro de una Cultura Ciudadana.<br><br>El civismo es la conducta que desarrollan los seres humanos inspirada en el respeto, la tolerancia y la convivencia, como consecuencia de su integración en sociedad. En definitiva, la pacífica convivencia entre las personas que comparten un determinado espacio ya sea a nivel global, local o entre los vecinos de un barrio concreto. Esta conducta es sinónimo de buen ciudadano y, cuando hablamos de ello, nos viene a la cabeza ciertas conductas y pautas de comportamiento muy concretas. |

| | |
|---|---|
| | Algunos de los valores y características que inspiran el civismo son tales como el respeto, la tolerancia, la obediencia a la ley y a las normas, el comportamiento adecuado, o la buena educación.<br><br>El sentido de pertenencia o sentimiento de pertenencia es la identificación subjetiva que un individuo experimenta respecto a un grupo, una organización o una comunidad, en donde se siente cómodo, bienvenido y/o aceptado, es decir, en donde siente que pertenece.<br><br>La cultura ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que dentro de una comunidad generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos (DAPD, 1995, p. 3).<br><br>Desde esa óptica, los proyectos de cultura ciudadana pretenden modificar comportamientos básicos de las personas para un cumplimiento voluntario y asertivo de las reglas de juego, para la adecuada convivencia en las ciudades y entornos humanos. Este propósito implica necesariamente la oportunidad de impulsar transformaciones de actitudes, justificaciones, creencias o valores que promuevan la confianza, la solidaridad, la tolerancia, la no discriminación y el respeto por el otro, por medio del cumplimiento de la ley, la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad. (Alcaldía de Bogotá, 2016).<br><br>De acuerdo con el **Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de Diciembre de 2020) "**Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", La Secretaría Distrital de Gobierno es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizar el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro |

| | |
|---|---|
| | de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.<br><br>En ese orden de ideas tiene asignada entre otras la siguiente función primaria:<br><br>• Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Cultura Ciudadana adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con el reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.<br><br>Con relación a esta función el mismo Decreto establece para la **Oficina de Cultura Ciudadana** entre otras la siguiente función primaria:<br><br>• Dirigir y coordinar la formulación, implementación y evaluación de las estrategias orientadas al reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, promoviendo la mejora de los comportamientos no deseables, priorizando y trabajando en retos críticos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.<br><br>Como Funciones secundarias tenemos:<br><br>• Adelantar procesos de investigación cuantitativa y cualitativa de comportamientos sociales desde la economía conductual, para el diseño de las acciones, la adaptación de los mensajes, la definición de los tonos de la comunicación y la creación de herramientas y canales para la receptividad efectiva, |

| | |
|---|---|
| | de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.<br><br>• Formular e implementar programas y proyectos que permitan aplicar métodos efectivos y costo eficientes de cambios de comportamientos, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.<br><br>• Coordinar la logística, el voluntariado y las actividades pedagógicas en los barrios del Distrito de Barranquilla, en alianza con organizaciones privadas, líderes de juntas de acción comunal, juntas administradoras locales y las distintas dependencias de la administración distrital.<br><br>• Liderar los procesos de formación de la Escuela de Liderazgo en Cultura Ciudadana, en temáticas como liderazgo y empoderamiento ciudadano, para lograr los cambios de comportamientos ciudadanos, según lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.<br><br>• Coordinar la implementación de la Plataforma de Voluntariado Cívico, como un espacio de reconocimiento, articulación y gestión de iniciativas, personas y grupos que fortalecen el capital social a través de su tiempo, ideas y recursos, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.<br><br>Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, desde la línea estratégica **CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA**, se creó el componente **8. MAS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** en el cual tiene espacio el programa **8.2. CONSTRUYENDO UNA CIUDAD CIVICA Y PARTICIPATIVA** y su proyecto **8.2.5. TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA**, con el que se busca fomentar el empoderamiento de la ciudadanía para promover su participación en la toma de decisiones locales y contribuir positivamente al desarrollo de su entorno; al hacerlo, se desea crear un sentido de |

| | |
|---|---|
| | pertenencia y responsabilidad compartida entre los habitantes de la comunidad. Este compromiso ciudadano fortalece los lazos sociales, creando una red de apoyo mutuo que favorece la resiliencia y la cohesión comunitaria. Además, una cultura ciudadana robusta facilita la resolución conjunta de problemas locales, permitiendo a la comunidad abordar desafíos específicos de manera colaborativa y eficiente, desarrollándose a través de diversas actividades u acciones ya sean pedagógicas o educativas, sociales, deportivas, culturales, de evaluación y seguimiento entre otras, para así involucrar a toda la población barranquillera. Estas acciones se desarrollarán en colaboración activa de todos los actores sociales y grupos de interés para fortalecer el tejido social, promover la participación ciudadana y cultivar una cultura de colaboración y solidaridad en la comunidad.<br><br>De acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio llevado a cabo en 2023 por la Oficina de Cultura Ciudadana, que englobó a 266 individuos distribuidos en varias localidades del distrito, se revela que únicamente el 20 % de la población de Barranquilla manifiesta una percepción positiva en relación con la cultura ciudadana.<br><br>Esta cifra sugiere un nivel considerablemente bajo de satisfacción o aprecio hacia las prácticas y valores asociados a la cultura ciudadana en la ciudad.<br><br>Estos resultados plantean interrogantes acerca de los posibles factores que podrían estar influyendo en la percepción negativa predominante, los cuales involucran aspectos como la falta de una mayor presencia de programas de promoción y educación en cultura ciudadana, más iniciativas gubernamentales o comunitarias que fomenten la participación cívica, o incluso la revisión de problemáticas sociales que afectan la cohesión y el sentido de responsabilidad comunitaria.<br><br>Es crucial considerar estos resultados como una oportunidad para emprender acciones correctivas y de mejora en las políticas y prácticas relacionadas con la cultura ciudadana en Barranquilla. |

| | |
|---|---|
| | Una comprensión más profunda de las percepciones y opiniones de la población es la guía para la implementación de estrategias efectivas destinadas a fortalecer la identidad cívica y fomentar una participación ciudadana más activa y positiva en la comunidad.<br><br>De acuerdo con el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, en su Capítulo V – Numeral 4.- Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación (...)"<br><br>Los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.<br><br>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de personal idóneo en el cumplimiento a las normas sobre Incentivar el rescate de valores ciudadanos de cooperación, solidaridad y organización social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local. |
| **3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto Contractual:** | **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DEL CAPITAL CULTURAL, IDENTIDAD, HÁBITOS Y TRADICIONES** |

<table>
<tr><td></td><td>DESEABLES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:<br><br><table><tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere de la prestación de servicios de un grupo de catorce (14) profesionales para incentivar el rescate de valores ciudadanos de cooperación, solidaridad y organización social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local, para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en la formulación, implementación y evaluación de las estrategias orientadas al reconocimiento y respeto del capital cultural, identidad, hábitos y tradiciones deseables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1. Obligaciones del Contratista:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES<br><br>1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.<br>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda<br>**4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>**5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.<br>**6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato<br>**7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales<br>**8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la dependencia.<br>**9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.<br>**10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>**11.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.<br>**12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito<br>**13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.<br>**14.** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.<br>**15.** El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.<br>**16.** El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión |

| | |
|---|---|
| | y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**<br><br>(Ver Anexo - Perfiles Contratistas). |
| **3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:** | El **DISTRITO** se obliga para con el **CONTRATISTA** a lo siguiente:<br><br>**1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.<br>**2.** Cancelar a el **CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>**3.** Suministrar oportunamente la información que requiere el **CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>**4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.<br>**5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. |
| **3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br><br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así |

<table>
<tr><td></td><td>como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.<br><br><u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</u></td></tr>
<tr><td>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</td><td>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($363.530.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.<br><br>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>61</td><td>ICLD</td><td>$363.530.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$363.530.000</td></tr>
</table>
<br>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.<br>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.<br>Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</td></tr>
<tr><td>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br><br>
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202603329</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 372.480.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br><br>• Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **3.5.3. Forma de Pago del Contrato** | El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: (Ver Anexo - Perfiles Contratistas). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC. |
| **3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | |
| **3.6.1. Requisitos Habilitantes:**<br>**Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:** | |
| **3.6.1.1. Capacidad Jurídica** | **1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.<br>**2.** Copia de Cedula de Ciudadanía.<br>**3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.<br>**4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).<br>**5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.<br>**6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.<br>**7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)<br>**8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)<br>**9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).<br>**10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>**11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>**12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.<br>**13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. |

| | |
|---|---|
| | **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.<br>**15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.<br>**16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.<br>**17.** Consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.<br>**18.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.<br>**19.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).<br>**20.** Certificación Bancaria.<br><br>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación del proceso. |
| **3.6.1.2. Experiencia** | (Ver Anexo - Perfiles Contratistas). |
| **3.6.1.3. Capacidad Financiera** | N/A |
| **3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | N/A |
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | N/A |
| **3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas** | N/A |
| **3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo - Matriz de Riegos). |
| **3.8. Garantías:** | De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las |

| | | |
|---|---|---|
| | garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, **no se hace necesaria la exigencia de garantías.** | |
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | **DANIEL FERNANDO MARTINEZ BETANCUR** |
| | Identificación del funcionario: | **72.297.791** |
| | Cargo: | **JEFE DE OFICINA DE CULTURA CIUDADANA** |
| | Dependencia: | **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO** |
| **3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | N/A | |
| **3.10. Plazo de Ejecución del Contrato** | Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | |
| **3.11. Liquidación del Contrato** | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos. | |
| **3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.** | N/A | |

| | |
|---|---|
| **3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. |
| **FIRMA:** |  |
| **NOMBRE:** | **DANIEL FERNANDO MARTINEZ BETANCUR** |
| **CARGO:** | **JEFE DE OFICINA DE CULTURA CIUDADANA** |
| **Proyectó:** | Daniel Fernando Martínez Betancur |

## Anexo - Perfiles Contratistas

| CANTIDAD | PERFIL | OBLIGACIONES | VALOR TOTAL | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PROFESIONAL EN DERECHO Y/O AFINES CON CUATRO (04) AÑOS Y NUEVE (09) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la planeación estratégica, formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos de inversión y políticas públicas a cargo de la dependencia, garantizando su estricta alineación con los instrumentos de planeación institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector.<br>2. Coordinar la gestión integral del ciclo presupuestal asignado a la dependencia (desde la planificación, programación, priorización y distribución, hasta la gestión de modificaciones), asegurando la optimización y ejecución eficiente de los recursos financieros con sujeción a las normas orgánicas de presupuesto.<br>3. Gestionar el seguimiento exhaustivo a los planes de acción, la atención oportuna de requerimientos y auditorías internas y externas, y la evaluación del desempeño institucional, garantizando el reporte y la trazabilidad en las plataformas oficiales (PIIP, TREASURY, EVALPRO, DOZZIER, SIA OBSERVA, MI PLAN, MGA, G+ y SECOP II, entre otras herramientas requeridas).<br>4. Garantizar y coordinar la correcta ejecución de los procesos de contratación estatal en todas sus fases (planeación, estructuración jurídica, financiera y técnica, selección, trámite precontractual, contractual, supervisión y liquidación), así como la emisión de conceptos jurídicos y respuestas oportunas en los procedimientos administrativos y legales de competencia de la dependencia, velando por la seguridad jurídica y el cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública. | $ 37.500.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 9.375.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 9.375.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 9.375.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE MERCADEO Y/O AFINES CON CUATRO (04) AÑOS Y NUEVE | 1. Realizar seguimiento al plan de acción, evaluación de desempeño del personal de planta y reporte de ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la dependencia, así como el manejo de las herramientas y plataformas PIIP, MI PLAN y G+.<br>2. Coordinar el despliegue operativo del personal en campo y en actividades de taller, asegurando que las actividades ejecutadas estén alineadas con los objetivos misionales de la oficina. | $ 37.500.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 9.375.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | (09) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | 3. Asesorar en la planeación estratégica y seguimiento de los procesos y procedimientos administrativos, auditorías y requerimientos que se desarrollan en la dependencia.<br>4. Asesorar en la proyección de solicitudes y/o respuestas necesarias dentro de los procesos y/o procedimientos administrativos a cargo de la dependencia.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | | NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 9.375.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 9.375.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN DERECHO Y/O AFINES CON CUATRO (04) AÑOS Y TRES (03) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la planeación estratégica, formulación y seguimiento de los procesos misionales y administrativos de la dependencia, garantizando su alineación con los objetivos institucionales y la normatividad vigente.<br>2. Coordinar la programación, organización y ejecución de las actividades operativas de la dependencia, optimizando los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para el logro de las metas establecidas.<br>3. Asesorar en el cumplimiento del marco legal, técnico y administrativo aplicable a los procedimientos de la dependencia, así como la generación oportuna de reportes de gestión, informes de ejecución y seguimiento a los indicadores de desempeño.<br>4. Gestionar la articulación interinstitucional y con actores estratégicos, promoviendo alianzas y evaluando el impacto de las intervenciones para impulsar la mejora continua de los procesos a cargo de la dependencia.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | $ 35.000.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 8.750.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 8.750.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 8.750.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O AFINES CON CUATRO (04) AÑOS DE | 1. Asesorar en la creación e implementación de estrategias pedagógicas efectivas que promuevan la participación y el aprendizaje significativo en la población a impactar.<br>2. Coordinar la ejecución de las actividades psicosociales y pedagógicas programadas, garantizando la calidad, pertinencia y correcta aplicación de los enfoques metodológicos en campo. | $ 32.100.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 8.025.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | EXPERIENCIA LABORAL | 3. Asesorar en el diseño y planificación del cronograma de actividades formativas y participativas, propias de la dependencia o desarrolladas de manera articulada.<br>4. Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación para medir el impacto y los resultados de las actividades ejecutadas por la dependencia de manera propia o articulada.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | | OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 8.025.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($ 8.025.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O AFINES CON DOS (02) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la planeación estratégica, formulación y seguimiento de los procesos misionales y administrativos de la dependencia, garantizando su alineación con los objetivos institucionales y la normatividad vigente.<br>2. Coordinar la programación, organización y ejecución de las actividades operativas de la dependencia, optimizando los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para el logro de las metas establecidas.<br>3. Asesorar en el cumplimiento del marco legal, técnico y administrativo aplicable a los procedimientos de la dependencia, así como la generación oportuna de reportes de gestión, informes de ejecución y seguimiento a los indicadores de desempeño.<br>4. Gestionar la articulación interinstitucional y con actores estratégicos, promoviendo alianzas y evaluando el impacto de las intervenciones para impulsar la mejora continua de los procesos a cargo de la dependencia.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | $ 25.680.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 6.420.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 6.420.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($ 6.420.000,00) |
| 2 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O AFINES CON DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES | 1. Asesorar en la creación e implementación de estrategias pedagógicas efectivas que promuevan la participación y el aprendizaje significativo en la población a impactar.<br>2. Coordinar la ejecución de las actividades psicosociales y pedagógicas programadas, garantizando la calidad, pertinencia y correcta aplicación de los enfoques metodológicos en campo. | $ 25.000.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.250.000,00), dos (02) pagos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | DE EXPERIENCIA LABORAL | 3. Asesorar en el diseño y planificación del cronograma de actividades formativas y participativas, propias de la dependencia o desarrolladas de manera articulada.<br>4. Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación para medir el impacto y los resultados de las actividades ejecutadas por la dependencia de manera propia o articulada.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | | mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.250.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.250.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN CULTURA, FISICA, RECREACION Y DEPORTE Y/O AFINES CON DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la creación e implementación de estrategias pedagógicas efectivas que promuevan la participación y el aprendizaje significativo en la población a impactar, con énfasis en actividad física, recreación y deporte.<br>2. Coordinar la ejecución de las actividades recreativas y pedagógicas programadas, garantizando la calidad, pertinencia y correcta aplicación de los enfoques metodológicos en campo.<br>3. Asesorar en el diseño y planificación del cronograma de actividades formativas y participativas, propias de la dependencia o desarrolladas de manera articulada.<br>4. Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación para medir el impacto y los resultados de las actividades ejecutadas por la dependencia de manera propia o articulada.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | $ 25.000.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.250.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.250.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 6.250.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y/O AFINES CON DOS (02) AÑOS Y DOS (02) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la creación e implementación de estrategias pedagógicas efectivas para la presentación de eventos, talleres y activaciones, promoviendo la participación y el aprendizaje significativo en la población a impactar.<br>2. Coordinar la ejecución de las actividades de presentación y animación en eventos programados, garantizando la calidad, pertinencia y correcta aplicación de los enfoques metodológicos en campo. | $ 20.750.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 5.187.500,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 3. Asesorar en el diseño y planificación del cronograma de actividades formativas y participativas, propias de la dependencia o desarrolladas de manera articulada.<br>4. Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación para medir el impacto y los resultados de las actividades ejecutadas por la dependencia de manera propia o articulada.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | | 5.187.500,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 5.187.500,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y/O AFINES CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la planeación estratégica y seguimiento de los procesos y procedimientos administrativos, auditorías y requerimientos que se desarrollan en la dependencia.<br>2. Coordinar el despliegue operativo del personal en campo, asegurando que las actividades ejecutadas estén alineadas con los objetivos misionales de la oficina.<br>3. Asesorar en el diseño y planificación del cronograma de actividades propias de la dependencia o de las desarrolladas de manera articulada, tanto en oficina como en territorio.<br>4. Asesorar en la proyección de solicitudes y/o respuestas necesarias dentro de los procesos y/o procedimientos administrativos a cargo de la dependencia.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | $ 20.000.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA Y/O AFINES CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la creación e implementación de estrategias pedagógicas efectivas que promuevan la participación y el aprendizaje significativo en la población a impactar.<br>2. Coordinar la ejecución de las actividades psicosociales y pedagógicas programadas, garantizando la calidad, pertinencia y correcta aplicación de los enfoques metodológicos en campo.<br>3. Asesorar en el diseño y planificación del cronograma de actividades formativas y participativas, propias de la dependencia o desarrolladas de manera articulada. | $ 20.000.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 4. Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación para medir el impacto y los resultados de las actividades ejecutadas por la dependencia de manera propia o articulada.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | | CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN CIENCIAS POLITICAS Y/O AFINES CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas a cargo de la dependencia, asegurando su coherencia con los instrumentos de planeación territorial y nacional, así como con los objetivos de desarrollo sostenible.<br>2. Coordinar los procesos de diagnóstico, diseño y actualización de la política pública, articulando la participación ciudadana, el análisis de contexto y la identificación de problemas estructurales que requieran intervención institucional.<br>3. Formular y gestionar proyectos de inversión pública alineados con las políticas sectoriales, garantizando su viabilidad técnica, financiera y social, y asegurando la correcta ejecución de los recursos asignados.<br>4. Evaluar el impacto y los resultados de las políticas y programas implementados, mediante la construcción de indicadores de gestión, líneas de base y herramientas de medición que permitan la toma de decisiones basada en evidencia.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | $ 20.000.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN DERECHO Y/O AFINES CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la planeación estratégica y seguimiento de los procesos y procedimientos administrativos, auditorías y requerimientos que se desarrollan en la dependencia.<br>2. Coordinar el despliegue operativo del personal en campo, asegurando que las actividades ejecutadas estén alineadas con los objetivos misionales de la oficina.<br>3. Asesorar en el diseño y planificación del cronograma de actividades propias de la dependencia o de las desarrolladas de manera articulada, tanto en oficina como en territorio. | $ 20.000.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 4. Asesorar en la proyección de solicitudes y/o respuestas necesarias dentro de los procesos y/o procedimientos administrativos a cargo de la dependencia.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | | CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00) |
| 1 | PROFESIONAL EN SOCIOLOGIA Y/O AFINES CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL | 1. Asesorar en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas a cargo de la dependencia, asegurando su coherencia con los instrumentos de planeación territorial y nacional, así como con los objetivos de desarrollo sostenible.<br>2. Coordinar los procesos de diagnóstico, diseño y actualización de la política pública, articulando la participación ciudadana, el análisis de contexto y la identificación de problemas estructurales que requieran intervención institucional.<br>3. Coordinar la ejecución de talleres y activaciones en campo para la socialización y apropiación de la política pública, garantizando la participación comunitaria y la correcta implementación de los enfoques metodológicos.<br>4. Evaluar el impacto y los resultados de las políticas y programas implementados, mediante la construcción de indicadores de gestión, líneas de base y herramientas de medición que permitan la toma de decisiones basada en evidencia.<br>5. Atender las demás asignaciones dadas por la supervisión que correspondan a la naturaleza del contrato y aporten a los indicadores de gestión de la oficina. | $ 20.000.000,00 | Un (01) primer pago a treinta (30) de septiembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00), dos (02) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00); y un (01) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000,00) |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| 3 | 2 | 1 | **No.** | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | **Clase** | |
| Externo | Externo | Externo | **Fuente** | |
| Todas | Ejecución | Ejecución | **Etapa** | |
| Financieros | Económicos | De la Naturaleza | **Tipo** | |
| Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas. | Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. | Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | **Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)** | |
| Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista. | Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas.<br>3. Posible suspensión o terminación del contrato. | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | |
| 2 | 3 | 2 | **Probabilidad** | |
| 2 | 2 | 2 | **Impacto** | |
| 5 | 5 | 4 | **Valoración del riesgo** | |
| Medio | Medio | Bajo | **Categoría** | |
| Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | Entidad Estatal/Contratista | **¿A quién se le asigna?** | |
| Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo. | Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato. | 1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales.<br>2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas. | **Tratamiento/Controles a ser implementados** | |
| 1 | 1 | 1 | **Probabilidad** | **Impacto después del tratamiento** |
| 2 | 1 | 2 | **Impacto** | |
| 3 | 2 | 3 | **Valoración del riesgo** | |
| Bajo | Bajo | Bajo | **Categoría** | |
| Sí | Sí | Sí | **¿Afecta la ejecución del contrato?** | |
| Contratista/Entidad Estatal | Contratista/Entidad Estatal | Contratista/Entidad Estatal | **Persona responsable por implementar el tratamiento** | |
| Desde la etapa de planeación | En la ocurrencia del evento | Desde el inicio del evento. | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | |
| Al terminar la ejecución del contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | |
| Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato. | Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles. | Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados. | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Monitoreo y revisión** |
| Mensual | Cuando se presente el evento | Cuando se presente el evento | **Periodicidad ¿Cuándo?** | |

| 6 | 5 | 4 | **No.** | |
|---|---|---|---|---|
| General | General | General | **Clase** | |
| Interno | Externo | Interno | **Fuente** | |
| Planeación | Ejecución | Ejecución | **Etapa** | |
| Operacionales | Operacionales | Financieros | **Tipo** | |
| Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores. | Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato. | Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato. | **Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)** | |
| 1. No suscripción del contrato.<br>2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal. | 1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>2. Posible suspensión o cesión del contrato. | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Afectación financiera del contrato.<br>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo. | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | |
| 2 | 2 | 3 | **Probabilidad** | |
| 3 | 2 | 3 | **Impacto** | |
| 5 | 4 | 5 | **Valoración del riesgo** | |
| **Medio** | **Bajo** | **Medio** | **Categoría** | |
| Entidad Estatal | Contratista | Entidad Estatal/Contratista | **¿A quién se le asigna?** | |
| 1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado.<br>2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente. | 1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.<br>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. | 1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas. | **Tratamiento/Controles a ser implementados** | |
| 1 | 1 | 1 | **Probabilidad** | **Impacto después del tratamiento** |
| 1 | 1 | 2 | **Impacto** | |
| 2 | 2 | 3 | **Valoración del riesgo** | |
| **Bajo** | **Bajo** | **Bajo** | **Categoría** | |
| No | Sí | Sí | **¿Afecta la ejecución del contrato?** | |
| Entidad Estatal | Entidad Estatal | Entidad Estatal/Contratista | **Persona responsable por implementar el tratamiento** | |
| Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | Desde el inicio de ejecución del contrato. | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | |
| Hasta la finalización del plazo de ejecución | A la terminación de la ejecución del contrato. | Al terminar la ejecución del contrato. | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | |
| Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales | Verificación del cumplimiento contractual. | Seguimiento de las evidencias de pagos. | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Monitoreo y revisión** |
| Durante etapa de planeación | Diaria | De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato | **Periodicidad ¿Cuándo?** | |